



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Cámara de Senadores.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2021. Núm. 1PPO-4
MARTES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021





| Estadística del día 7 de septiembre de 2021 | |
|---|-----------|
| Acta de la junta previa | 1 |
| Proposición con punto de acuerdo | 1 |
| Dictamen a discusión y votación | 4 |
| Dictamen de primera lectura | 9 |
| Licencia / reincorporación / renuncia de legisladores | 1 |
| Iniciativa | 1 |
| Mesa Directiva | 2 |
| Asuntos | 19 |



GACETA PLUS PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA 7 DE SEPTIEMBRE 2021

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

| | |
|----------------|--|
| Trámite | En votación económica se aprueba el acta de la junta previa del 2 de septiembre de 2021. |
|----------------|--|

II. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. Por la que el Senado de la República rechaza tajantemente la firma de la Carta de Madrid, emitida por un grupo político extranjero y suscrita en la sede de esta Soberanía el pasado 2 de septiembre por senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, documento cuyo contenido es contrario a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano es parte, y que vulnera el derecho del pueblo mexicano a la autodeterminación de su forma de gobierno, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de soberanía.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Túrnese a Comisión de Relaciones Exteriores, Europa de Cámara de Senadores. Dictamina. |
|----------------|--|

III. DICTAMEN A DISCUSIÓN

1. Con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 5 de mayo de cada año como -Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar-.



Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone que el Honorable Congreso de la Unión declare el día 05 de mayo de cada año, como el -Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar-.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 99 En contra: 0 Abstenciones 0. Túrnese al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. |
|----------------|--|

2. Con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona la fracción XII del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y la fracción VI del artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo (sobre las atribuciones del IMJUVE).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban: 1) contemplar en las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud a la capacitación en el diseño, implementación y ejecución de los programas y el aprovechamiento de sus capacidades y potencialidades, a través de su incorporación laboral en centros de trabajo del sector público, privado y social; y, 2) complementar el objetivo del Servicio Nacional de Empleo para diseñar, fortalecer, conducir y evaluar programas específicos en términos de la incorporación y generación de oportunidades laborales en centros de trabajo de los sectores público, privado y social para jóvenes.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 99 En contra: 0 Abstenciones 0. Túrnese a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales |
|----------------|---|

3. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (para garantizar los derechos de las personas deportistas indígenas y afromexicanas).



Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban diversas disposiciones para garantizar los derechos de las personas deportistas indígenas y afroamericanas, para ello proponen: 1) puntualizar que estas personas deportistas no serán objeto de discriminación alguna y se les garantizará el acceso a los programas de desarrollo de cultura física y deporte; 2) facultar al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) para proponer planes y programas que contribuyan a fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, considerando el pleno reconocimiento a la equidad e igualdad hacia todas las personas; y, para promover mecanismos de integración institucional y sectorial para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte entre la población, considerando de manera especial a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas; 3) facultar a la junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) para impulsar políticas específicas en materia de cultura física y deporte destinadas al desarrollo e inclusión de las personas indígenas y afroamericanas; y, 4) indicar que la Conade formulará programas para promover la cultura física y deporte entre las personas indígenas y afroamericanas.

Las disposiciones transitorias establecen un plazo no mayor a seis meses para que: 1) las legislaturas locales adecuen sus disposiciones legales conforme a lo previsto en la reforma; y, 2) el Ejecutivo Federal expida las reformas necesarias al Reglamento, a partir de la entrada en vigor del decreto.

Por lo anterior, proponen modificar los artículos 2, fracciones XI y XII, 5 fracción VI, 13 fracciones III y IV, 30 fracción XXVIII, 41 fracción V, 46 párrafo sexto, 110 último párrafo, 111 fracción IX, 112 último párrafo, y adiciona una fracción XIII al artículo 2, una fracción IV al artículo 13, una fracción III al artículo 19 y se recorren las subsecuentes en su orden, un segundo párrafo al artículo 112 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.



| | |
|----------------|--|
| Trámite | En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular con las modificaciones propuestas con las modificaciones admitidas por la asamblea, formuladas por la Sen. Ana Lilia Rivera Rivera, y los senadores Miguel Ángel Mancera Espinosa, Ovidio Salvador Peralta Suárez y Ricardo Monreal Ávila. A Favor: 102 En contra: 0 Abstenciones 0. Túrnese a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales |
|----------------|--|

4. Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (para modificar la denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone modificar la denominación de la -Secretaría de Comunicaciones y Transportes- por la de -Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes-, a fin de que se identifiquen sus atribuciones en la materia.

Para tal fin modifica los artículos 26, 30, 32, 36 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En su régimen transitorio se precisa que todas las referencias que hagan mención a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes contenidas en las leyes y normatividad vigente, se entenderán realizadas a la de Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 100 En contra: 0 Abstenciones 1. Túrnese al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. |
|----------------|---|

IV. DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

1. Con Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia.



Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone regular los procedimientos de juicio político, declaración de procedencia y responsabilidad penal del presidente de la República. Entre lo propuesto destaca: 1) definir los sujetos de responsabilidad política en el servicio público, así como las causas, sanciones, órganos competentes y los procedimientos para desahogar los asuntos mencionados; 2) establecer que es procedente el juicio político cuando los actos u omisiones de las personas servidoras públicas redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho; 3) determinar que si la resolución que se dicte en el juicio político es condenatoria, se sancionará a la persona servidora pública con destitución y/o inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público desde diez hasta treinta años; 4) indicar que corresponde a la Cámara de Diputados sustanciar el procedimiento relativo al juicio político, actuando como órgano de acusación, y a la Cámara de Senadores fungir como Jurado de Sentencia; 5) señalar que el procedimiento de declaración de procedencia sólo podrá ser instaurado previa solicitud que presente el Ministerio Público ante la Cámara de Diputados cuando se encuentren debidamente cumplidos los requisitos procedimentales para el ejercicio de la acción penal en contra de alguna de las personas servidoras públicas; 6) especificar que si la Cámara de Diputados declara por mayoría absoluta de sus miembros presentes en la sesión que ha lugar a proceder contra la persona imputada, ésta quedará inmediatamente separada de su empleo, cargo o comisión y sujeto a la jurisdicción de los tribunales competentes para que actúen con arreglo a la ley; 7) establecer que durante el tiempo de su encargo, el presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadana o ciudadano; 8) Precisar que si el Jurado de Sentencia encuentra probablemente responsable a la persona titular de la presidencia de la República, en la sentencia resolverá con base en la legislación penal aplicable; y, 9) señalar que los acuerdos y determinaciones de las cámaras se tomarán en sesión



pública, excepto cuando el interés en general exija que la audiencia sea privada, a juicio de la instancia que corresponda o las que determine la sección instructora en actuaciones propias.

En la sesión del 01 de septiembre de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprueba las reservas del Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) a los artículos 19, 33, 37 y 41 del proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia, para establecer que las sesiones deberán ser presenciales, incluir la presunción de inocencia para el presidente de la República y que la resolución requiere la mayoría calificada de las dos terceras partes de las senadoras y de los senadores presentes.

Se publicó en Gaceta del Senado del 07 de septiembre de 2021, el voto particular de:

- 1) el Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC);
- 2) el Sen. Germán Martínez Cázares (Morena); y,
- 3) la Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI).

Asimismo, el impacto presupuestario de la propuesta de Ley, firmado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, en el cual se establece que se trata de una armonización de conceptos normativos, en consecuencia no generaría un impacto presupuestal ya que se trata de funciones ya existentes en el Poder Legislativo y no se crean instituciones nuevas.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad: |
|----------------|---|

2. Con proyecto de decreto que reforma las fracciones II, III, IV, V, VIII y IX; y, adiciona una fracción X al artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (sobre la integración del Consejo Nacional de Seguridad Pública).



Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban incluir en la integración del Consejo Nacional de Seguridad Pública a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal y sustituir la denominación: -Secretario de Seguridad Pública- por -Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad: |
|----------------|---|

3. Con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 41 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (para garantizar igualdad de condiciones en la práctica del deporte).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban facultar a las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para promover, formular y ejecutar políticas para garantizar la participación en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres que fomenten actividades físicas y deportivas.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad: |
|----------------|---|

4. Con proyecto de decreto que expide los criterios para las inscripciones en el Muro de Honor del Senado de la República.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban expedir el decreto que crea el Muro de Honor del Senado de la República y los criterios para las inscripciones de honor que se realicen en el mismo. Entre las propuestas destacan: 1) determinar que en el Muro de Honor se inscribirán los nombres de personas, instituciones, apogemas o acontecimientos de trascendencia nacional; 2) establecer que las propuestas de inscripciones de honor deberán realizarse a través de iniciativa con proyecto de decreto; 2) señalar que para emitir un dictamen, se deberán valorar los méritos,



virtudes, grado de eminencia, aportaciones y servicios a la patria o a la humanidad de ciudadanos mexicanos o mexicanas; y, sujetarse a los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia, en atención a criterios de validez universal; 3) precisar que las inscripciones en el Muro de Honor serán aprobadas en votación nominal, por la mayoría absoluta de votos; y, 4) indicar que para las inscripciones de honor podrá celebrarse sesión solemne.

Las disposiciones transitorias establecen que las frases: -Movimiento Estudiantil de 1968- y -Derecho al Voto de la Mujer, 1953- inscritas en el faldón del palco del segundo nivel del Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, serán consideradas como la primera y segunda inscripción de honor en el Muro de Honor del Senado de la República, respectivamente.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad: |
|----------------|---|

5. Con proyecto de decreto que reforma la fracción XIV del artículo 30 de la Ley General de Educación (para promover la cultura tributaria y el civismo fiscal).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban promover la enseñanza del emprendimiento de la cultura tributaria y el civismo fiscal como condición para contribuir al bien común.

En las disposiciones transitorias se establece que la reforma deberá incorporarse a los contenidos de los planes y programas de estudio, a más tardar, en el ciclo escolar siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad: |
|----------------|---|



6. Con proyecto de decreto que reforma los artículos 50 y 53 de la Ley de Recompensas de la Armada de México (para otorgar la Condecoración de Perseverancia Excepcional).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban otorgar la Condecoración de Perseverancia Excepcional al personal de la Armada de México que cuente con cincuenta y cinco años de servicio, a la tercera y cuarta clase, por acuerdo del Mando Supremo a propuesta del Alto Mando.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad: |
|----------------|---|

7. Para permitir la salida fuera de los límites del país de elementos de la Armada de México en el Buque Escuela ARM -Cuauhtémoc- (BE 01), a fin de que participen en los eventos -Expo 2020 Dubai- y -Velas Latinoamericana 2022-.

Aspectos Relevantes:

La comisión aprueba que la Cámara de Senadores conceda autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que permita la salida de elementos de la Armada de México en el Buque Escuela ARM -Cuauhtémoc- (BE 01), a fin de que participen en los eventos -Expo 2020 Dubai- y -Velas Latinoamericana 2022-.

Asimismo solicite al titular del Ejecutivo Federal instruya al secretario de Marina para que presente un informe sobre los resultados del crucero de instrucción.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad: |
|----------------|---|

8. Por el que se aprueba el Convenio sobre Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Serbia, firmado en Belgrado, República de Serbia, el 19 de junio de 2020.



Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que el Senado de la República en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción 1 del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba el Convenio sobre Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Serbia, firmado en Belgrado, República de Serbia, el 19 de junio de 2020.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad: |
|----------------|---|

9. Por el que se aprueban las Enmiendas al Artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban que el Senado de la República del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el Artículo 76, fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apruebe en sus términos, las Enmiendas al Artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional durante la Conferencia de Revisión en Kampala, Uganda, del 31 de mayo al 11 de junio del 2010 y 12a Reunión Plenaria de la Asamblea de Estados Parte, celebrada durante el 16 periodo de Sesiones en Nueva York, Estados Unidos de América, del 14 de diciembre de 2017.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad: |
|----------------|---|

V. LICENCIA / REINCORPORACIÓN / RENUNCIA DE LEGISLADORES

1. Por la que el Sen. Cruz Pérez Cuellar solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas, por tiempo indefinido, a partir del 9 de septiembre de 2021.

| | |
|----------------|--------------------------------|
| Trámite | Aprobado en votación económica |
|----------------|--------------------------------|



VI. INICIATIVA

1. Que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Aguas Nacionales.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Túrnese a comisiones Unidas Puntos Constitucionales, Recursos Hidráulicos y Estudios Legislativos de Cámara de Senadores. |
|----------------|---|

VII. MESA DIRECTIVA

1. Para guardar un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas a raíz de las afectaciones provocadas por las intensas lluvias en Hidalgo, Puebla y del Estado de México.

| | |
|----------------|------------|
| Trámite | Desahogado |
|----------------|------------|

2. Para emitir un pronunciamiento en memoria de Enrique González Pedrero.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Instrucciones de la Mesa Directiva para guardar un minuto de silencio en memoria de Enrique González Pedrero. |
|----------------|---|

Siendo las 18:00, se levanta la sesión ordinaria del Senado de la República y se cita para la siguiente, en modalidad presencial, que tendrá verificativo el jueves 09 de septiembre de 2021, a las 11:00 horas.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Directora General de Difusión
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

